

Iniciativas de Ley General de Aguas

Presentadas en la Comisión de Recursos Hidráulicos
de la Cámara de Diputados Federal



1. **Iniciativa Ciudadana:** presentada el 14 de abril.
2. **Grupo Parlamentario de Morena:** presentada el 29 de abril.
3. **Comisión de Recursos Hidráulicos:** presentada públicamente el 4 de junio, y se prevé sea presentada ante la Comisión Permanente en los próximos días.

- Serán dictaminadas durante el segundo receso del Congreso 2020.
- Se presentarán a discusión de la Comisión de Recursos Hidráulicos y, posteriormente, al Pleno durante el Periodo Ordinario de Sesiones.

- Existe una serie de coincidencias entre los proyectos legislativos. Sin embargo, éstos no han sido consensuados con sectores como el energético, el turístico y el industrial; con usuarios de agua; los pueblos y comunidades indígenas o con gobiernos estatales y municipales, y menos aún con la Autoridad Federal (CONAGUA).



GOBERNADORES

Problemas de Constitucionalidad

- Las propuestas implicarían la reforma de otros artículos constitucionales, como el 27, 73 y 115, de no ser así, podrían tener serios **problemas de constitucionalidad**.
- Las iniciativas reglamentan no sólo el Artículo 4º, como lo dice su Tercero Transitorio, sino que reglamenta también a los Artículos 1º, 2º, 27º, 115º y 122º de la CPEUM.

Problemas de Pérdida de Gobernabilidad

- Sustituyen de facto a la CONAGUA como autoridad y crean en sustitución de ésta, un complejo aparato de consejos ciudadanos a diversas escalas (nacional, regional, zonal), a través de los cuales éstos autorizarán a la CONAGUA que otorgue concesiones, permisos o autorizaciones; supeditando todas las decisiones importantes a la previa consulta, recomendación, aval, aprobación, de los Consejos de aguas y cuencas.

- Proponen la creación de los Consejos Regionales o de Cuenca como órganos colegiados de coordinación permanente y planeación regional que, **con una participación marginal del Ejecutivo y las instancias públicas locales**, proponen y definen las políticas y estrategias para la región. **Se les otorgan atribuciones de autoridad, aunque no lo sean.**
- Estos Consejos no estarán subordinados al Titular del Ejecutivo Federal, ni directamente, ni a través de la SEMARNAT, o la CONAGUA, **ni a ninguna otra instancia federal o estatal.** No obstante formularán la política hídrica que las autoridades del agua en los tres niveles de gobierno tendrán que acatar como simples ejecutores. Se advierte el riesgo de que algunos grupos de interés pudieran tener un papel determinante en ello.
- Los Consejos emiten **resoluciones vinculantes** para los órganos de gobierno.
- Las asignaciones y concesiones pasarán para su aprobación por consejos ciudadanos (no autoridades), y las ya otorgadas podrán ser revocadas.
- **TODOS los instrumentos de planeación y obras las deciden el Consejo Nacional o Regional, no la CONAGUA**

Medidas con posibles implicaciones económicas y/o de limitación de Desarrollo Económico

- **No hay certeza en la duración de las concesiones y asignaciones**, montos de pago de derechos, contribuciones o penalizaciones adicionales, ya que la definición de todo ello es a juicio de los Consejos, lo que además de generar múltiples procesos jurídicos, puede traer consigo también inconformidades y problemas sociales.
- Sujetan a un porcentaje del **volumen máximo asignado a organismos operadores para usuarios comerciales e industriales**, lo que limitará el crecimiento económico de los municipios.



Problemas con el Sector Agrícola

- Para los sistemas de riego también se propone su “democratización” por lo que deberán reelaborar sus estatutos que deberán ser aprobados por los consejos regionales de aguas y cuencas y necesariamente debe existir participación ciudadana e indígena. Los Consejos regionales de aguas y cuencas tendrán la potestad de establecer mayores condicionantes y restricciones en cuanto a los volúmenes máximos de agua a ser concesionada a los módulos o unidades de riego y, si en su opinión existen prácticas de acaparamiento o faltas de democracia se pueden intervenir por el propio Consejo, quien además asumirá el papel de los Comités Hidráulicos de los Distritos de Riego.
- En otro transitorio se menciona, que se contará con 6 meses para elaborar un programa para concesionarios de agua de uso agrícola para la eliminación progresiva de agroquímicos dañinos, acumulables o persistentes y prácticas para la conservación y restauración de la fertilidad natural de los suelos.
- Sus concesiones se pueden ver afectados en su duración y en su revocación, si así lo deciden los nuevos entes a crear.

DIPUTADOS

Nuevos Impuestos o contribuciones

- Incluye el establecimiento de **nuevas contribuciones**, tales como el pago de derechos más alto y permite que el Consejo imponga requisitos adicionales aún no definidos.
- Establece el pago de **cuotas adicionales nacionales para un Fondo Nacional para el Derecho Humano al Agua y Saneamiento**, así como una fianza por daño ambiental.
- Incluye **pago de aportaciones por servicios ambientales y la protección y conservación de ecosistemas asociados al agua**, lo que implica también una nueva contribución.

Mayor Presupuesto Federal

- Establecen que el **presupuesto anual** del sector agua en ningún caso será menor al **0.7 % del total del Producto Interno Bruto nacional**, ni menor al **5% del Presupuesto de Egresos de la Federación**; esto representa **\$183.78 miles de millones de pesos, y \$304.82 miles de millones de pesos**. En un escenario de restricción presupuestal como el actual, podría desembocar en una imposibilidad de cumplir con lo establecido.
- Se crea el **Fondo Nacional para el Derecho Humano al Agua y Saneamiento** que será manejado en el sector financiero con la estrecha participación del Consejo Nacional de Aguas y Cuencas a través de su Secretaría Técnica y con supervisión de su operación por la Contraloría Social del Agua. **La participación estatal es marginal en este Consejo.**

Problemas de Relaciones Exteriores

- Limita la actuación de la Comisión de Límites y Aguas (CILA), se tendrán representantes ciudadanos y de pueblos indígenas con voz y voto en las reuniones de las CILAs correspondientes; el Consejo Nacional de Aguas y Cuencas convocará a una reunión anual abierta al público con representantes de la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado de la República para evaluar el funcionamiento de los tratados y acuerdos internacionales relacionados con cuencas y aguas fronterizas, contará con un grupo de trabajo cuyos representantes serán nombrados por los Consejos Regionales y nombrará la terna para los cargos de Comisionado, ingenieros principales, secretario y asesor legal de la CILA, es decir, es otra autoridad que ve limitado el ejercicio de sus atribuciones.
- Se prohíbe la exportación de aguas superficiales, subterráneas o desalinizadas desde el territorio mexicano hacia otros países, para lo cuál en un transitorio mencionan que se contará con 6 meses para la revisión de los contratos y tratados internacionales, a partir de la publicación de la Ley.

Hay tres temas que pueden hacer inviable las Iniciativas:

- El primero es el costo de la implementación de un esquema como este, que exige ser plenamente participativo; un costo no sólo económico, sino también social, por cuanto la ciudadanía alcanza todos los aspectos de la gestión del agua;
- El segundo es el tiempo que se requiere para lograr instaurar y poner en funcionamiento un esquema como este; si se quiere que sea participativo efectivamente;
- En tercer lugar, la oposición que encontrará en los usuarios del agua, por la afectación a sus intereses, que no participaron de la consulta o la redacción de esta iniciativa.

La principal debilidad de las iniciativas es el desconocimiento de muchos aspectos técnicos de la gestión del agua, que requieren de plazos más largos de los que prevé, tan sólo baste citar la generación de la información sobre acuíferos y sistemas de flujo.

Se pretende cambiar en dos años la gestión que ha prevalecido por más de cien años. Para ello, se requiere de una firme decisión política, que deberá conseguirse, al más alto nivel.